



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Inaependencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 N° 00020 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 0 ENE 2021

VISTOS:

Carta N° 002-COSEZA-2020, Carta N° 001-2021-GRT/RFFS-CONSULTOR, Informe N° 26-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG; proveído del 13 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 07 de diciembre del 2020, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura; y, el representante Legal de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C, el contrato para la ejecución de Obra Nº 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2019/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra "REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA, EN LA TROCHA CARROZABLE SECTOR HUACO CHICO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 303,345.80 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES); y, un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Mediante asiento N° 031 del residente del 06 de enero del 2021, el Residente de Obra deja constancia que mediante Carta N° 002-COSEZA-2020, se solicitó a la Supervisión la recepción de la obra "REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA, EN LA TROCHA CARROZABLE SECTOR HUACO CHICO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Mediante Asiento N° 32 del Supervisor de Obra del 08 de enero del 2021, la Supervisión de Obra deja constancia que el Contratista mediante Carta N° 002-COSEZA-2020, solicita la recepción de la obra.

Mediante Carta N° 002-COSEZA-2020, recepcionado por el Supervisor de Obra el día 08 de enero del 2021, el Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA S.A.C solicitó la recepción de la obra "REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA, EN LA TROCHA CARROZABLE SECTOR HUACO CHICO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", toda vez que ha sido concluida al cien por ciento (100%).

Mediante Carta N° 001-2021-GRT/RFFS-CONSULTOR del 11 de enero del 2021, el Supervisor de Obra Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la recepción de la obra "REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA, EN LA TROCHA CARROZABLE SECTOR HUACO CHICO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ya que en su condición de Supervisor ha verificado el cumplimiento de las partidas de obra en su totalidad; asimismo, adjunta el Certificado de Conformidad Técnica del 23 de diciembre del 2020, en el cual se ha verificado las metas ejecutadas y modificadas de obra.

Mediante Informe N° 26-2021/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 12 de enero del 2021, la Subgerencia de Obras, propone a la Subgerencia de obras a los profesionales para la conformación del Comité de Recepción de la Obra "REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA, EN LA









GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" 🕛

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

 N° 000020 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 0 ENE 2021

TROCHA CARROZABLE SECTOR HUACO CHICO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ING. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE	MIEMBRO
ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA	MIEMBRO
ING. RENZO FRED FURLONG SOTO	ASESOR TÉCNICO

Mediante proveído del 13 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

El numeral 208.1, del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

De la revisión del expediente administrativo, podemos determinar que si bien es cierto el Residente de Obra ni el Supervisor de Obra han anotado textualmente en cuaderno de obra la culminación de las partidas contractuales al cien por ciento (100%); sin embargo, a través de la Carta Nº 002-COSEZA-2020, el Ejecutor de Obra ha manifestado el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las partidas contractuales, a través de la Carta Nº 001-2021-GRT/RFFS-CONSULTOR, el Supervisor de Obra como representante de la Entidad durante la ejecución de la obra ha emitido la conformidad con respecto la ejecución de la integridad de dichas partidas; asimismo, ha emitido el respectivo Certificado de Conformidad Técnico de Obra; finalmente, la Subgerencia de Obras como área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión ha propuesto a diversos profesionales para la conformación del comité de recepción, correspondiente a la Obra "REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA, EN LA TROCHA CARROZABLE SECTOR HUACO CHICO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".











GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

resolución gerencial regional 000020 -2021/gob. reg. tumbes-gri-gr

Tumbes, 2 0 ENE 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra "REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA, EN LA TROCHA CARROZABLE SECTOR HUACO CHICO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ING. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE	MIEMBRO
ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA	MIEMBRO
ING. RENZO FRED FURLONG SOTO	ASESOR TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, miembros del Comité de Recepción de Obra; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBJERNO PANAL DE TUMBES Ing Jimur, Alexander Pacheco Marchan Reg. C/o. N. 77154 CERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



